

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Lunes 21 de octubre de 1946

Núm. 294

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 10 de octubre de 1946 por la que se convoca a oposición para proveer la plaza de Ayudante de la imprenta de este Ministerio ... 7823

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 14 de octubre de 1946 por la que se dispone que la Dirección General de Sanidad convoque oposiciones para ingreso y provisión de plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria ... 7819

Otra de 15 de octubre de 1946 referente a la concesión de título-licencia de Agencia de Viajes a favor de la Empresa «Viajes Metropol», S. L., de acuerdo con el Decreto de 19 de febrero de 1942 ... 7820

Otra de 17 de octubre de 1946 por la que se dispone que los concursos de traslado para provisión de destinos de Médicos Jefes de la Lucha Antipalúdica serán resueltos atendiendo al número de campañas en que hayan intervenido los solicitantes, sirviendo plazas de esta misma categoría en propiedad ... 7821

MINISTERIO DEL EJERCITO

Bajas.—Orden de 15 de octubre de 1946 por la que causa baja en los Cuerpos que se indican el personal de tropa que se relaciona, por haber obtenido plaza para músicos de la Armada ... 7821

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas).—Orden de 21 de junio de 1945 por la que se concede, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona... 7821

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 27 de septiembre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a favor de ocho penados... 7823

Otra de 2 de octubre de 1946 (rectificada) por la que se nombra Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante a don Francisco García Roméu ... 7823

Otra de 15 de octubre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Jerónimo Maillo Sánchez. Juez de Primera Instancia e Instrucción... 7823

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 15 de octubre de 1946 por la que se aprueba la lista definitiva de opositores aprobados para cubrir las plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública ... 7823

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 10 de octubre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Manuel Luis Sola Castro ... 7824

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 15 de octubre de 1946 por la que se aclara la de 27 de julio de 1946 sobre concurso de traslados de los Inspectores municipales veterinarios de categoría de oposición ... 7824

Otra de 15 de octubre de 1946 por la que se amplía el número de Vocales de la Junta Permanente del Colegio Nacional Veterinario ... 7824

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 14 de septiembre de 1946 por la que se aprueba el expediente de obras en el Instituto de Enseñanza Media de Algeciras ... 7824

Otra de 22 de septiembre de 1946 por la que se deja sin efecto la de 15 de junio de 1945 que otorgó la excedencia voluntaria al Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, don Fernando Gómez Redondo... 7825

Otra de 30 de septiembre de 1946 por la que se repone en su cargo de Catedrático de Legislación Mercantil comparada, de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, a don Manuel Mallén Garzón... 7825

Otra de 30 de septiembre de 1946 por la que se autoriza a la Escuela de Comercio de Pamplona para darse en ella la totalidad de las enseñanzas del Profesorado Mercantil ... 7825

Otra de 6 de octubre de 1946 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza don Bruno Luis López Diego-Madrado... 7825

Otra de 8 de octubre de 1946 por la que se dispone declarar cancelada la fianza depositada por don Antonio Sánchez García para garantía de su cargo de Habilitado de los Maestros Nacionales de los partidos judiciales de Arenas de San Pedro y Cebreros (Avila) ... 7825

Otra de 9 de octubre de 1946 por la que se elevan a definitivos los nombramientos provisionales de Maestras Nacionales de nuevo ingreso. (Continuación) ... 7826

Otra de 10 de octubre de 1946 por la que se aprueba el expediente de mobiliario destinado al Instituto Español de Edafología, Ecología y Fisiología Vegetal, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ... 7828

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 30 de septiembre de 1946 por la que se dispone la correspondiente corrida de escalas por excedencia voluntaria del Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento doña María Luisa del Hoyo Torre... 7828

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION CENTRAL			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias. —Anunciando concurso para proveer cuatro plazas de Teniente en las Tropas de Policía del Territorio de Ifni, del Gobierno del Africa Occidental Española	7828	mera (Cádiz, Córdoba y Sevilla) autorizados para el cultivo de tabaco en la campaña 1946-47. (Continuación.)	7830
JUSTICIA.—Dirección General de Justicia. —Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona... ..	7828	EDUCACION NACIONAL. —Subsecretaría.—Concediendo la excedencia voluntaria al Portero Sebastián Suárez Martos	7832
Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife	7829	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas). —Adjudicando a don Vicente Llana González la subasta de las obras de saneamiento de Pola de Laviana (Oviedo)... ..	7832
Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Córdoba... ..	7829	Adjudicando a don Paulino Paz Blázquez la subasta de las obras de saneamiento de Aldeanueva del Camino (Cáceres)	7832
HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado. —Acuerdo por el que se concede al «Pío Legado», instituido por don José Tudela, en Tarazona (Zaragoza), la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas	7829	Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Uceda, Ayuntamiento de Ruente (Santander). Anunciando segunda subasta de las obras de Riego de Ascó (Tarragona)	7832
AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco). Transcribiendo relación de agricultores de la zona pri-		TRABAJO.—Dirección General de Trabajo. —Aclarando algunos extremos de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en locales de espectáculos, referente al personal propio de piscinas... ..	7832
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 10 de octubre de 1946 por la que se convoca a oposición para proveer la plaza de Ayudante de la imprenta de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Para proveer la plaza de Ayudante, con el sueldo anual de pesetas 3.000, vacante en la imprenta de este Ministerio, se convoca a oposición con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los que deseen tomar parte en la oposición habrán de ser españoles, mayores de diecisiete años y menores de veintidós el día señalado como último para la presentación de solicitudes.

Segunda. A las instancias, que deberán presentarse en el Registro General de este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañarán:

a) Certificado del acta de nacimiento.
b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal de su residencia.

d) Certificado en que conste su plena adhesión al Movimiento Nacional.

e) Certificado facultativo que acredite no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa.

f) Certificados de servicios que pudieran haber prestado en algún establecimiento público o particular, en relación con la plaza a que aspira.

g) Los que deseen ser comprendidos en alguno de los turnos que, con carácter restringido, señala la Ley de 25 de agosto de 1939, presentarán, además, los documentos que justifiquen su derecho, consignando en la solicitud el grupo en que creen deben ser incluidos.

h) Recibo de haber abonado en la Habilitación del Ministerio la suma de pesetas 10 en concepto de derechos de examen.

i) Índice de la documentación que se acompaña.

Tercera. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.º Escritura manual al dictado durante quince minutos; escritura de cantidades y resolución, en el plazo máximo de treinta minutos, de dos problemas elementales de Aritmética, con el empleo de las cuatro reglas.

2.º Composición de un original en español y obtención de una prueba. Duración máxima, una hora.

3.º Corrección sobre el molde de una prueba de imprenta.

Cuarta. Terminado el plazo de admisión de instancias, la Sección de Personal las remitirá al Tribunal, que examinará los expedientes de los aspirantes y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y tablón de anuncios de este Ministerio la relación de los admitidos. Los que resultaren excluidos de

dicha lista o no figuraran en el grupo a que creyesen tener derecho, podrán formular reclamación por escrito dirigido al Subsecretario de Asuntos Exteriores dentro de los dos días hábiles siguientes. Las reclamaciones deberán ser resueltas definitivamente, sin ulterior recurso, en el plazo de otros dos días hábiles.

Quinta. Los opositores practicarán los ejercicios según el orden de preferencia que señala la Ley de 25 de agosto de 1939.

Sexta. El Tribunal estará formado por don Antero de Ussía y Murúa, como Presidente; don Francisco de Ory y Aranz, don Antonio Escudero Romero, don Francisco López Rozas y don Manuel Luera López, como Vocales, actuando el último como Secretario.

Séptima. El Tribunal determinará el día, hora y local en que tendrán lugar las distintas pruebas, y estará ampliamente facultado para adoptar las disposiciones que juzgue más adecuadas para el mejor cumplimiento de las presentes bases, a fin de asegurar la buena marcha de los ejercicios.

Octava. Las calificaciones serán por puntos. La puntuación oscilará entre cero y diez puntos por ejercicio, admitiéndose las décimas de punto. Los opositores que no alcancen cinco puntos en uno cualquiera de los ejercicios serán eliminados.

Novena. Después de cada sesión se levantará acta de la misma. En el acta de la sesión que el Tribunal celebre para la calificación de cada ejercicio se consignará el resultado de la votación.

Décima. El nombramiento del propuesto por el Tribunal tendrá carácter provisional durante tres meses de práctica, terminado el cual, y habiendo demostrado su aptitud para el cargo, le será confirmado éste definitivamente.

Undécima. Los miembros del Tribunal percibirán, por sesión, 25 pesetas de dietas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

MARTIN ARTAJÓ

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de octubre de 1946 por la que se dispone que la Dirección General de Sanidad convoque oposiciones para ingreso y provisión de plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Ilmo. Sr.: Una vez resuelto el concurso último de antigüedad convocado para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, y existiendo nuevamente un crecido número de vacantes producidas por diversas causas, a las que han de sumarse las que han resultado desiertas en el referido concurso, entre la cuales las hay de todas las categorías, procede verificar una convocatoria de oposición libre con el fin de procurar la normalización de los servicios y ofrecer a la vez ocasión a un respetable sector de Médicos para que puedan realizar su ingreso en el Escalafón y adquirir con ello la aptitud legal necesaria para desempeñar plazas de la plantilla de que se trata, permitiendo al propio tiempo a los que ya figuran en el citado Escalafón mejorar de plaza, en justo premio a su laboriosidad y perseverancia en el estudio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo que antecede, ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General se proceda con la mayor rapidez posible a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de una convocatoria de oposición libre para ingreso y provisión de plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria o de distrito, cuya vacante se haya producido antes del día 1.º de enero de 1947, ajustándose la provisión de aquéllas a la Ley de 25 de agosto de 1939, y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Las Jefaturas provinciales de Sa-

nidad y las de Sanidad civil de Ceuta y Melilla remitirán a esa Dirección General los datos referentes a todas las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria o de distrito cuya vacante se haya producido antes del día 1 de enero de 1947, y una vez verificado el concursillo local de traslado, en los casos que proceda, según Orden ministerial de 6 de diciembre de 1935, consignando los datos aludidos en una ficha por cada plaza vacante, ajustándose necesariamente al modelo que al fin de la presente Orden se inserta. Las fichas deberán ser firmadas por el Jefe provincial de Sanidad, expresando la fecha de su remisión, que tendrá lugar antes del día 10 de enero del año próximo. Al propio tiempo se remitirá una relación nominal de todas las plazas cuya ficha haya sido enviada a la Dirección General de Sanidad.

2.ª Los que deseen tomar parte en las oposiciones han de ser españoles, Licenciados o Doctores en Medicina, con aptitud para el ejercicio de cargos públicos y adictos al Régimen.

Las instancias, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y firmadas por los propios interesados, sin excepción, se presentarán en la Dirección General de Sanidad, Sección IX—Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria—, durante cuarenta días hábiles, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Expresarán en forma clara y legible el nombre y apellidos del interesado, y acompañarán la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil y legalizada, si no corresponde al distrito de la capital del Estado.

b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes.

c) Certificación facultativa que acredite aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo de Médico titular, expedida con una antelación que no podrá exceder de quince días en la fecha de su promulgación.

d) Certificación negativa de penales.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la residencia del interesado.

f) Documentación que acredite su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por la Autoridad gubernativa provincial o por la del Movimiento autorizada a estos efectos.

g) Declaración jurada en que conste que el interesado no ha sido expulsado

de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

Las mujeres presentarán la oportuna certificación de haber cumplido el Servicio Social, o acreditarán, en otro caso, la exención del mismo.

Los que al tomar parte en la convocatoria pertenezcan al Escalafón y desempeñen plaza en propiedad de la plantilla del Cuerpo harán constar esta circunstancia en su instancia, expresando la fecha de nombramiento y la de posesión, y acompañarán únicamente a la misma la certificación correspondiente en que conste el número que ocupan en el Escalafón. Y los que figurando en el citado Escalafón no desempeñen plaza en propiedad, acompañarán, además del certificado del Escalafón aludido, certificación facultativa de aptitud física y la del Registro de Penados y Rebeldes.

Todos los aspirantes podrán presentar cuantos documentos estimen convenientes, con el fin de demostrar sus méritos y capacidad científica.

Los que soliciten ser incluidos en cualquiera de los grupos establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1939 presentarán la documentación correspondiente que acredite el derecho alegado, siempre que no se hayan beneficiado de tal derecho con anterioridad a la presente convocatoria, lo que harán constar en forma de declaración jurada.

Al presentar la instancia abonarán los aspirantes la cantidad de sesenta pesetas en concepto de derechos, de la que se entregará en el acto el oportuno recibo, cuyo número determinará el orden en que han de actuar para la práctica de los ejercicios.

Terminado el plazo de convocatoria no se admitirá instancia ni documentación alguna complementaria, publicando el Tribunal en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO la relación nominal de los opositores admitidos.

3.ª Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, que consistirá en la exposición de cuatro temas, durante una hora, sobre Medicina, Cirugía, Higiene y Legislación y Administración sanitaria; otro clínico, que consistirá en el examen de un enfermo, exponiendo el diagnóstico y tratamiento curativo y profiláctico. Para el examen del enfermo podrán disponer, cada opositor, de media hora, y quince minutos para la exposición del caso. El tercer ejercicio, práctico, consistirá en una operación sobre cadáver o una práctica de Laboratorio, según acuerdo del Tribunal, ateniéndose a los medios de que disponga.

El programa se publicará oportunamente.

mente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, el cual quedará constituido en la siguiente forma:
 Presidente: Un Consejero Nacional de Sanidad.

Vocales: Un Catedrático de Facultad de Medicina. El Jefe de la Sección de Médicos Titulares (A. P. D.) de la Dirección General de Sanidad. Un Jefe de Sección de la Dirección General de Sanidad y dos Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria ingresados por oposición, propuestos: uno, por el Consejo General de Colegios Médicos y otro por F. E. T. y de las J. O. N. S., actuando de Secretario el más moderno en el Escalafón. Igualmente se nombrarán los respectivos suplentes.

En el Tribunal figurará a título de Secretario de Actas y Asesor Administrativo un funcionario de la Sección de Médicos Titulares de la Dirección General de Sanidad.

El opositor que no se presente en primera convocatoria, al ser llamado para la práctica de los ejercicios, podrá hacerlo en segunda convocatoria, en la inteligencia de que si en esta segunda vuelta no comparece, quedará eliminado de la oposición, no admitiéndose justificante alguno.

En el primer ejercicio podrá otorgar cada miembro del Tribunal de uno a diez puntos a cada opositor, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para poder pasar al ejercicio siguiente. En los ejercicios siguientes podrá otorgar cada miembro de uno a cinco puntos, siendo necesario para aprobar que el opositor obtenga como mínimo 15 puntos.

La calificación definitiva consistirá en la suma total de la puntuación obtenida en los tres ejercicios.

4.ª Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal formará la lista general de opositores aprobados por orden de puntuación, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, convocándoles al propio tiempo para elección de plazas, por orden de puntuación, observando los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Terminado el acto de elección de plazas, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento para la plaza elegida por cada opositor a la Dirección General de Sanidad, a fin de que por este Centro sea sometida a la aprobación del Ministerio, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Los opositores del Escalafón que hubieran sido aprobados y no elijan plazas quedarán en la misma situación que la que tenían antes de tomar parte en las oposiciones. Los de nuevo ingreso serán incluidos en el Escalafón al final

del mismo, rigiendo su colocación el orden de puntuación según la lista general de aprobados.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 14 de octubre de 1946.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

N.º

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

(Provincia)

MEDICOS DE ASISTENCIA PUBLICA DOMICILIARIA

PLAZA VACANTE

Municipios que integran la plaza
Distrito
Causa y fecha de la vacante
Facultativo que la ha motivado
Categoría *Sueldo*
Fecha de la clasificación
Autoridad que la decretó
Número de familias de la Beneficencia municipal
Censo de población
Facultativo que desempeña la plaza interinamente y fecha de su nombramiento

..... de de 194...
 (Sello) El Jefe provincial de Sanidad

Reverso:

OBSERVACIONES

ORDEN de 15 de octubre de 1946 referente a la concesión de título-licencia de Agencia de Viajes a favor de la Empresa «Viajes Metropól», S. L., de acuerdo con el Decreto de 19 de febrero de 1942.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de solicitud presentada por la Empresa «Viajes Metropól», S. L., para que, de acuerdo con el Decreto de 19 de febrero de 1942, se le conceda el título de Agencia de Viajes del Grupo B., para servir de intermediaria entre la Agencia de Viajes «Viajes Marsáns, S. A.», de Barcelona, con el número uno del Grupo A., y el público; cumplidos todos los requisitos que en el citado Decreto se especifican,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Que con el número ocho de orden se expida el título de Agencia de Viajes del Grupo B., a favor de la Empresa denominada «Viajes Metropól»,

S. L., con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, previo el depósito de diez mil pesetas de fianza, en el Banco de España o Caja General de Depósitos, a disposición de la Dirección General del Turismo, en metálico o valores del Estado y en el plazo de diez días a contar de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.—Verificado el depósito a que se hace referencia en el apartado anterior, la Dirección General del Turismo expedirá el título definitivo, que deberá ser expuesto al público en las Oficinas Centrales de la citada Empresa.

TERCERO.—Que en todo acto realizado por la citada Empresa, así como en cuanta documentación emplee, en memores, cartas, anuncios, etc., deberá citar en forma destacada, como único título, el de «Viajes Metropól», S. L., y como subtítulo el de Agencia de Viajes, poniendo en forma menos destacada, pero perfectamente legible, lo siguiente: «Título nú-

mero ocho de orden del Grupo B., como intermediaria entre la Agencia de Viajes «Viajes Marsáns. S. A.» y el público, según Decreto de 19 de febrero 1942; obtenido por Orden comunicada de..... (B. O.).

CUARTO.—Que cualquier cambio o modificación de los estatutos sociales, apertura, traslado o cierre de central o sucursales, deberá comunicarse previamente a la Dirección General del Turismo para su anotación en el Registro de Agencias de Viajes.

QUINTO.—Que el título de Agencia de Viajes es válido mientras la Empresa cumpla todos los requisitos contenidos en el Decreto de 19 de febrero de 1942, demostrado en cualquier momento ante la Dirección General del Turismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

ORDEN de 17 de octubre de 1946 por la que se dispone que los concursos de traslado para provisión de destinos de Médicos Jefes de la Lucha Antipalúdica serán resueltos atendiendo al número de campañas en que hayan intervenido los solicitantes, sirviendo plazas de esta misma categoría en propiedad.

Ilmo. Sr.: La Lucha Antipalúdica Nacional constituye esencialmente una labor de campo realizada y difundida en Dispensarios rurales enclavados estratégicamente en zonas en donde la endemia ofrece mayor intensidad o particulares características.

La Dirección General de Sanidad dispone de un cierto número de Dispensarios orientadores de esta labor, dependientes directamente de ella y dirigidos por Médicos Jefes de la Lucha Antipalúdica.

Las dificultades de su misión exigen, para ser vencidas, una experiencia de trabajos de campo que sólo pueden adquirirse en contacto con la realidad de la vida rural, y de la que debe participar todo el personal médico adscrito a esta especialización sanitaria.

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los concursos de traslado para la provisión de destinos de Médicos Jefes de la Lucha Antipalúdica serán resueltos atendiendo al número de campañas en que hayan intervenido los solicitantes, sirviendo plazas de esta misma categoría en propiedad.

2.º En lo sucesivo, para desempeñar estos funcionarios plazas afectas a los Servicios Centrales y con residencia en Madrid será condición indispensable haber dirigido en propiedad y durante más de tres campañas un Dispensario Antipalúdico rural de los Servicios de la Dirección General de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Bajas

ORDEN de 15 de octubre de 1946 por la que causa baja en los Cuerpos que se indican el personal de tropa que se relaciona, por haber obtenido plaza para músicos de la Armada.

Por haber obtenido plaza para Músicos de la Armada, por Orden de 7 del actual («D. O. de Marina» núm. 202), el personal de tropa que a continuación se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, causa baja en los mismos y en este Ejército, pasando a la inscripción Marítima, debiendo efectuar su incorporación en los Tercios y Plazas que se hacen constar:

Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

Cabo Músico Antonio Pozo Chacón, incorporación en Palma de Mallorca. T. Baleares.

Regimiento de Infantería Extremadura número 15

Cabo Músico Juan Lara Fernández, incorporación San Fernando (Cádiz). T. Sur.

Soldado Músico Antonio Gómez Montilla, incorporación en el mismo.

Regimiento de Infantería Castilla número 16

Cabo Músico Cipriano Roldán Mancha, incorporación en Cartagena. T. Levante.

Soldado Músico Rufino García Guareño, incorporación en el mismo.

Soldado Francisco Rodríguez García, incorporación en el mismo.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29

Soldado Agapito Vilarino Mosquera, incorporación en el Ferrol. T. del Este.

Regimiento de Infantería Tarragona número 43

Soldado Jaime Castro Domínguez, incorporación en El Ferrol. Escuela Naval.

Regimiento de Infantería Mérida número 44

Soldado Antonio García Calvo, incorporación en El Ferrol. T. del Norte.

Regimiento de Infantería Mahón número 46

Cabo Músico Mateo Ponseti Cardona, incorporación en Palma de Mallorca. T. Baleares.

Regimiento de Infantería Palma número 47

Cabo Músico Jaime Vallespir Sans, incorporación en Palma de Mallorca. T. Baleares.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Soldado Manuel González Rodríguez, incorporación en Cartagena. T. Levante.

Regimiento de Transmisiones

Soldado Francisco Cárdenas Moyano, incorporación en Cartagena. T. Levante.

Novena Unidad de Veterinaria

Soldado Cipriano Rodríguez Rodríguez, incorporación en El Ferrol. T. del Norte.

Madrid, 15 de octubre de 1946.

DAVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

Orden de San Hermenegildo

(Varias Armas)

ORDEN de 21 de junio de 1945 por la que se concede, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley en 16 de septiembre del mismo año («C. L.» núm. 699); Retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en Ley de 6 noviembre de 1941 («D. O.» núm. 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO) núm. 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año («D. O.» núm. 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 333).

EMPLEOS	SITUACION	NOMBRES			ANTIGUEDAD			Fecha que empieza a percibir			AUTORIDAD QUE CURSO LA DOCUMENTACION	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		

Piases pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

A R T I L L E R I A

Teniente Coronel Honorífico Retirado ext.º D. Fernando Pinto Moyano 21 diciembre 1939 | 1 diciembre 1941 | Gobierno Militar de Badajoz Badajoz.
 Capitán S. M. Retirado D. Francisco González de Miranda Sánchez 26 junio 1936 | 1 diciembre 1941 | Subinspección de la Quinta Región ... Zaragoza.

C L E R O

Teniente Coronel (fallecido) Retirado D. Pedro Buesa Arguñón 8 marzo 1943 | 1 abril 1943 | Ministerio del Ejército Vitoria.
 Esta pensión deben percibirla sus herederos legítimos desde primero de abril de 1943 hasta fin de noviembre de 1944, por el destino o situación que tuviera en activo y desde primero de diciembre de 1944 hasta el 13 de enero de 1945, fecha de su fallecimiento, por la Delegación de Hacienda de Vitoria.

A R M A D A

INFANTERIA DE MARINA

Auxiliar 1.º Retirado ext.º D. Bernabé Aja Berride 10 septiembre 1942 | 1 octubre 1942 | Ministerio de Marina La Coruña.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

I N F A N T E R I A

Comandante (fallecido) Retirado ext.º D. Santiago López Peña 28 febrero 1937 | 1 marzo 1937 | Gobierno Militar de Madrid D. G. D. y C. P.
 Esta pensión deberán percibirla sus herederos legítimos desde primero de marzo de 1937 hasta el 13 de febrero de 1939, fecha de su fallecimiento.
 Capitán Retirado ext.º D. Antonio Souto López u Neira 12 febrero 1936 | 1 diciembre 1941 | Gobierno Militar de Vigo Vigo.
 Capitán Retirado ext.º D. Carlos Delgado Hermádez 3 abril 1942 | 1 mayo 1942 | Subinspección de la Segunda Región ... Cádiz.

A R T I L L E R I A

Teniente Coronel Honorífico Retirado ext.º D. Fernando Pinto Moyano 2 mayo 1938 | 1 junio 1938 | Gobierno Militar de Badajoz Badajoz.

G U A R D I A C I V I L

Teniente Retirado D. José Villar Fernández 1 enero 1943 | 1 enero 1943 | Gobierno Militar de Málaga Málaga.
 Queda rectificada la Orden de 25 de abril de 1945 («D. O.» 100) en el sentido de que la pensión de Cruz debe percibirse a partir de primero de enero de 1943 hasta fin de enero de 1944 por el destino o situación que tuviera en activo y desde primero de febrero siguiente en adelante, por la Delegación de Hacienda de Málaga.
 Teniente Retirado D. Emilio Márquez Anarte 25 noviembre 1941 | 1 diciembre 1941 | Subinspección de la Segunda Región ... Huelva.

I N T E N D E N C I A

Comandante Retirado D. Amando Esquivel Velilla 12 septiembre 1938 | 1 diciembre 1941 | Dirección General de la Guardia Civil | D. G. D. y C. P.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a favor de ocho penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en el Decreto de 17 de diciembre de 1943, y Orden ministerial de 19 de enero de 1944, con las modificaciones contenidas en el Decreto de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas: José Serrano Montenegro.

De la Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas: Tomás Ramón Boix Vallés.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Francisco Chaves Valero.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las autoridades correspondientes, la concesión de la libertad condicional, sin la liberación de destierro, a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres, de Amorebieta: Juana García Casado.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Amparo Gómez Molina.

De la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas: Antonio Carrasco Soriano.

De la Prisión Provincial de Madrid: José Navarro González.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Madrid: Dolores Lozano Sierra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 2 de octubre de 1946 (rectificada) por la que se nombra Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Alicante a D. Francisco García Roméu.

Observado un error material en la citada Orden se reproduce a continuación debidamente rectificadas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Alicante a don Francisco García Roméu, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal en la misma Audiencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de octubre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Jerónimo Matillo Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, y accediendo a lo solicitado por don Jerónimo Matillo Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que desempeña el cargo en el Juzgado de Béjar,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria por plazo no menor de un año.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—
P. D., I de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de octubre de 1946 por la que se aprueba la lista definitiva de opositores aprobados para cubrir las plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal constituido para juzgar los ejercicios de oposición a plazas del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, convocada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1945,

Este Ministerio se ha servido aprobar la siguiente lista definitiva de los opositores que por haber demostrado su aptitud según las normas contenidas en la citada Orden de convocatoria y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1946, han sido propuestos por el Tribunal calificador para ocupar las plazas vacantes en dicho Cuerpo:

NOMBRE Y APELLIDOS	Puntos	Clasificación
1. D. Antonio Rodríguez Robles	161,00	Libre.
2. D. Pablo Salvador Bullón	147,50	Idem.
3. D. Fernando Ximénez Soteras	145,25	Idem.
4. D. Juan Corona Tresgallo	144,35	Idem.
5. D. José María Carballo Fernández ...	142,25	Oficial ex combatiente.
6. D. Francisco Ramírez González	141,25	Libre.
7. D. Félix Moreno Cerezo	140,00	Idem.
8. D. Zoilo Barriuso Bermúdez	138,75	Idem.
9. D. Francisco López Domínguez	136,00	Idem.
10. D. Angel Vegas Pérez	133,25	Idem.
11. D. Manuel Berlanga Barba	133,00	Oficial ex combatiente.
12. D. Alfredo Prados del Valle	132,75	Libre.
13. D. Antonio Miranda Junco	132,25	Idem.
14. D. Juan Valero Sánchez	129,25	Idem.
15. D. Carlos Cubillo Valverde	127,75	Idem.
16. D. Domingo Triay Moll	126,25	Idem.
17. D. Mariano Urzay Díaz	119,25	Idem.
18. D. Manuel Cansado Maceda	118,50	Idem.
19. D. Antonio Millán Salazar	117,75	Idem.
20. D. Juan Martínez Molner	117,50	Idem.
21. D. Eduardo Botija Cabo	114,00	Idem.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—
P. D.: F. Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 10 de octubre de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Manuel Luis Sola Castro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Manuel Luis Sola Castro, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de pesetas 5.000 y destino en la Delegación de Industria de Orense, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria, de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria al referido Auxiliar don Manuel Luis Sola Castro, con efectividad del día de la fecha y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de octubre de 1946 por la que se aclara la de 27 de julio de 1946 sobre concurso de traslados de los Inspectores municipales veterinarios de categoría de oposición.

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas en la interpretación de la Orden ministerial de 27 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto del mismo) sobre concurso de traslado entre Inspectores Veterinarios de categoría de oposición por lo que respecta al apartado tercero en el sentido de que como han de solicitarse las resultas que en el mismo se mencionan, se comprende que hasta tanto no se

tenga conocimiento de cuáles son las plazas vacantes a resultas, no podrán ser solicitadas éstas, y como consecuencia, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Para resolver las resultas a que se refiere el apartado tercero de la Orden de 27 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto del mismo) se anunciará un concurso entre los Inspectores Municipales Veterinarios que hayan tomado parte en este concurso general, una vez resuelto el mismo.

2.º Los solicitantes a las resultas se ajustarán a los términos de la convocatoria general de 27 de julio de 1946 y a los que se dicten en la propia convocatoria.

3.º Una vez resueltas estas resultas, las plazas que quedaren vacantes se reservarán para el próximo concurso general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1946.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 15 de octubre de 1946 por la que se amplía el número de Vocales de la Junta Permanente del Colegio Nacional Veterinario.

Ilmo. Sr.: Radicando en la Inspección General de Sanidad Veterinaria creada por la Ley de Sanidad de fecha 25 de noviembre de 1944, un volumen de servicios que afectan a la casi totalidad de la profesión Veterinaria y con objeto de que exista la debida coordinación entre los Servicios Veterinarios que afectan a los distintos Ministerios, a propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio se sirve disponer:

Se amplía el número de Vocales de la Junta Permanente del Colegio Nacional Veterinario con un representante de la Inspección General de Sanidad Veterinaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1946.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de septiembre de 1946 por la que se aprueba el expediente de obras en el Instituto de Enseñanza Media de Algeciras.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de obras de terminación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Algeciras; y

Resultando que en Consejo de Ministros de fecha 10 de septiembre de 1945 fué aprobado el proyecto de obras de terminación en el Instituto de referencia, disponiéndose que su importe total, de 1.193.153,62 pesetas, se librase en la siguiente forma: 450.000 pesetas, en el ejercicio de 1945, y el resto de 743.153,62 pesetas, a abonarse en ejercicios sucesivos;

Resultando que la Sección de Edificios y Obras formula propuesta de libramiento por el importe del expresado resto de 743.153,62 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad «toma razón» del indicado gasto en fecha 16 de agosto último, y la Intervención General de la Administración del Estado fiscaliza la inversión en 31 de dicho mes;

Considerando que procede la rehabilitación de este expediente por el remanente del importe total del presupuesto de las obras, resto que asciende a la expresada cantidad de 743.153,62 pesetas,

Este Ministerio ha dispuesto que se libre la cantidad de 743.153,62 pesetas, que restan por invertir del total importe del proyecto de 1.193.153,62 pesetas aprobado en Consejo de Ministros de fecha 22 de septiembre de 1945, librándose aquella cantidad con cargo al suplemento de crédito que al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero del concepto primero del vigente Presupuesto, fué aprobado por Ley de 17 de julio del corriente año, librándose a nombre del habilitado que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 22 de septiembre de 1946 por la que se deja sin efecto la de 15 de junio de 1945 que otorgó la excedencia voluntaria al Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, don Fernando Gómez Redondo.

Ilmo. Sr.: Acordada en Consejo de Ministros la estimación del recurso de agravios interpuesto por el Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, don Fernando Gómez Redondo, contra la Orden de este Ministerio fechada el día 15 de junio de 1945, ya que la excedencia que por esta disposición se le concedió no figura entre las sanciones señaladas para los funcionarios por el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y el Real Decreto de 5 de mayo de 1905,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar nula y sin efecto alguno la Orden ministerial de 15 de junio de 1945 que otorgó la excedencia voluntaria a don Fernando Gómez Redondo.

2.º Que se retrotraigan las actuaciones dimanantes del expediente administrativo instruido contra dicho Catedrático al momento en que se encontraban cuando se produjo la referida Orden ministerial de 15 de junio de 1945, continuando el procedimiento en dicho expediente por los trámites reglamentarios hasta su ultimación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de septiembre de 1946 por la que se repone en su cargo de Catedrático de Legislación Mercantil comparada, de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, a don Manuel Mallén Garzón.

Ilmo. Sr.: Acordada en Consejo de Ministros la estimación de la excusa absoluta comprendida en el apartado c) del artículo décimo de la Ley de 1 de marzo de 1940, en la causa seguida contra el Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona don Manuel Mallén Garzón, y en consecuencia la absolución del mismo,

Este Ministerio, en ejecución de dicho acuerdo, ha resuelto la reposición de don Manuel Mallén Garzón en la cátedra de «Legislación Mercantil comparada», de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, siempre y cuando no estuviere sancionado o pen-

diente de sanción en virtud de otro expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de septiembre de 1946 por la que se autoriza a la Escuela de Comercio de Pamplona para darse en ella la totalidad de las enseñanzas del Profesorado Mercantil.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de julio de 1944 fué creada con carácter profesional la Escuela de Comercio de Pamplona, cursándose en ella hasta la fecha únicamente las enseñanzas correspondientes al período preparatorio y grado pericial. Visto el razonado informe que eleva la Dirección del expresado Centro y la Orden de creación del mismo,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a la Escuela de Comercio de Pamplona para que a partir del próximo curso 1946-1947 pueda darse en ella la totalidad de las Enseñanzas que integran el Profesorado Mercantil.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 6 de octubre de 1946 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza don Bruno Luis López Diego-Madrado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Bruno Luis López Diego-Madrado, Catedrático de «Alemán» de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza, pase a la situación de jubilado, por haber cumplido la edad de setenta años el día 6 de los corrientes, pasando desde esa fecha a percibir los haberes pasivos que por clasificación le correspondan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 8 de octubre de 1946 por la que se dispone declarar cancelada la fianza depositada por don Antonio Sánchez García para garantía de su cargo de Habilitado de los Maestros Nacionales de los partidos judiciales de Arenas de San Pedro y Cebreros (Avila)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que don Francisco, Teodosio, Sofía, Matilde, Aristarco, Angel, María Elías y don Valerico Sánchez Lumbreras (hijos del causante) y don Antonio Sánchez García (nieto), solicitan, como herederos de don Antonio Sánchez García, la devolución de la fianza depositada por éste para su garantía en el cargo de Habilitado de los Maestros de los Partidos judiciales de Arenas de San Pedro y Cebreros (Avila), que desempeñó desde 7 de junio de 1902, el primero y desde 14 de septiembre del propio año, el segundo, habiendo cesado en ambos el 13 de febrero de 1944;

Resultando que el interesado constituyó, al efecto, en la Caja General de Depósitos una fianza por valor de novecientas ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, en metálico y mil seiscientas nominales, según resguardo detalle siguiente:

El número 38 de entrada y 4 de registro por valor de 983,75 pesetas en metálico, expedido en Avila el 24 de mayo de 1922; y

El número 252.590 de entrada y 99.776 de registro, por valor de 1.700 pesetas nominales, expedido en Madrid, en 12 de septiembre de 1935;

Resultando que, abierto período de reclamaciones por anuncio que insertaron el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de diciembre de 1945 y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de enero de este año, transcurrió el plazo señalado sin que se haya presentado alguna contra la gestión del señor Sánchez García;

Vistos los informes de la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la provincia, Ordenación Central de Pagos, Secretaría general del Tribunal de Cuentas de Asesoría Jurídica;

Considerando que de ellos se deduce la exención de responsabilidades en la gestión y que extinguida la obligación de garantía no procede la retención del Depósito a que estaba afecta,

Este Ministerio ha resuelto declarar cancelada la fianza de que se trata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de octubre de 1946 por la que se elevan a definitivos los nombramientos provisionales de Maestras Nacionales de nuevo ingreso. (Continuación.)

CUARTA RELACION.—Nuevos destinos a consecuencia de las reclamaciones estimadas.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINO
TURNO VOLUNTARIO			
D.ª Encarnación Armada Marchán	Barcarrota (Badajoz)	N.º 3-109	U. núm. 2 de Torres de Albánchez (Jaén).
D.ª María Leida Rodríguez Ramos	Posasa de Besullo (Oviedo)	» 3-112	Mixta de Piniella, Ayuntamiento de Allande (Oviedo).
D.ª Esperanza Menéndez González	Quintana (Oviedo)	» 3-116	U. de Pontigón, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).
D.ª Pilar Hermosilla García	San Roque (Oviedo)	» 3-122	Mixta de Viño, Ayuntamiento de Gozón (Oviedo).
D.ª María Angles Rodrigo Sanz	Madrid	» 3-125	U. núm. 3 de Ribera del Fresno (Badajoz).
D.ª Paloma Kimada Pinera	Logrezana (Oviedo)	» 3-129	Mixta de Pedriñana, Ayunt. de Villaviciosa (Oviedo).
D.ª María Mercedes Vázquez Robledo	Carrandi (Oviedo)	» 3-137	Mixta de La Peña, Ayuntamiento de Salas (Oviedo).
D.ª María Luisa Pedrayes Alonso	Magredo (Oviedo)	» 3-149	Mixta de Cazanes, Ayunt. de Villaviciosa (Oviedo).
D.ª Natividad Camino Fernández	Cereceda (Oviedo)	» 3-154	Mixta de Melarde, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
D.ª Carmen Vallina Bun	Vega de Amieva (Oviedo)	» 3-160	Mixta de El Valle, Ayunt. de Candamo (Oviedo).
D.ª Carmen del Carmen Martínez y Martínez	Pajío (Oviedo)	» 3-174	Mixta de Cantorri-dondo, Ayunt. de Mieres (Oviedo).
D.ª María Nieves Vázquez Rodríguez	Agradiellos (Oviedo)	» 3-176	U. de Santa Rosa, Ayunt. de Mieres (Oviedo).
D.ª María Purificación Martínez de Murgueta	Buelles (Oviedo)	» 3-178	Mixta de Puente de Arco, Ayunt. de Laviana (Oviedo).
D.ª Isabel Lozano Meana	Granda (Oviedo)	» 3-180	U. de Granda, Ayuntamiento de Parres (Oviedo).
D.ª Defina Cabañal Fernández	Rales (Oviedo)	» 3-182	U. de Trasmonte, Ayunt. de Las Regueras (Oviedo).
D.ª María Elena Rodríguez Mollón	San Antolín (Oviedo)	» 3-186	Mixta de Tereñes, Ayunt. de Ribadesella (Oviedo).
D.ª Isoiña García Granda	Cornellana (Oviedo)	» 3-193	Mixta de La Pereda, Ayuntamiento de Grado (Oviedo).
D.ª María Purificación Tebas Peiró	Bollullós del Condado (Huelva)	» 14	U. núm. 2 de Siruela (Badajoz).
D.ª Justina Arrece Jáuregui	San Sebastián (Guipúzcoa)	» 16	Mixta de Campijo, Ayuntamiento de Arciniega (Alava).
D.ª Elpidia García Rodríguez	Avila	» 18	U. de Cerrálbo (Salamanca).
D.ª Elisa Rodríguez Martín	Berja (Almería)	» 39	U. de Fernán Pérez, Ayuntamiento de Níjar (Almería).
D.ª Josefa Salguero Gallardo	Chicana de la Frontera (Cádiz)	» 65	Mixta de Todosaures, Ayunt. de Fuente Tójar (Córdoba).
D.ª Manuela de Arce Calderón	Mairena del Alcor (Sevilla)	» 95	U. núm. 2 de Calzadilla de los Barros (Badajoz).
D.ª Balbina Ruiz y Ruiz	La Línea de la Concepción (Cádiz)	» 115	U. núm. 2 de Alconera (Badajoz).
D.ª Rosalía Rosich Pedrós	Ibats de Urgel (Lérida)	» 139	U. núm. 2 de Fulliola (Lérida).
D.ª María Desamparados Fombuenabecer	La Campana (Sevilla)	» 158	U. núm. 1 de Calera de León (Badajoz).
D.ª Bernardina Obregón Arandilla	Espozués de Corvera (Santander)	» 183	Mixta de Pedroso, Ayunt. de Villacarrido (Santander).
D.ª Margarita Alonso González	Luanco (Oviedo)	» 184	Mixta de Santiañes de Cangas de Onís, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo).
D.ª Celia Marcade Vidarte	Bajamar (Tenerife)	» 185	U. de los Cristianos, Ayuntamiento de Arona (Tenerife).
D.ª Angeles Rangel Suárez	Fuentes de León (Badajoz)	» 190	U. núm. 2 de Calera de León (Badajoz).
D.ª Amelia B. Villar Padón	Villamediana de la Vega (León)	» 191	U. de Bustillo del Páramo (León).
D.ª Josefa Vilela Santisteban	Montilla (Córdoba)	» 213	U. núm. 1 de Higuera de Ilerena (Badajoz).
D.ª Josefa Trapero García	Almodóvar del Campo (Ciudad Real)	» 214	U. núm. 2 de Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real).
D.ª María Mercedes Álvarez Lloves	Sobreira (Orense)	» 219	Mixta de Forjanés, Ayuntamiento de La Merca (Orense).
D.ª Eulalia Rodríguez Veiga	Expectación destino en La Cruña	» 245	Mixta de Feás, Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña).
D.ª María de la Gloria Alegre Marcos	Huertitas de Animas (Cáceres)	» 260	U. de Barranda, Ayuntamiento de Caravaca (Murcia).
D.ª Jesusa Ricalde Macho	Matiñeze (Santander)	» 278	U. de Pesquera (Santander).
D.ª María del Rosario Moreno Caide-rón	Mollado (Santander)	» 293	U. de Renedo, Ayuntamiento de Cabuérniga (Santander).
D.ª María Cruz González Fernández	Fonciello (Oviedo)	» 302	U. de San Salvador de Mora, Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo).
D.ª Librada Fernández Rivas	Aroche (Huelva)	» 305	U. núm. 1 de Higuera de la Serena (Badajoz).
D.ª María Antonia Tejas Sampedro	Guardamine (Santander)	» 323	Mixta de Helguero, Ayunt. de Ramales (Santander).
D.ª Emilia Torre Huelguera	Pedroso de Villacarrido (Santander)	» 331	Mixta de Bárcena, Ayuntamiento de Santiuurde de Toranzo (Santander).

D.ª María Teresa Gall Piles	Alcázar de San Juan (Ciudad Real) ..	352	»	»	U. núm. 1 de Alcubillas (Ciudad Real).
D.ª María Isidora Santiago Aguilar ..	Mieras (Oviedo) ..	354	»	»	Mixta de Nievares, Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo).
D.ª Mercedes Fernández Rey	Algar (Cádiz) ..	363	»	»	U. núm. 5 de Navavillar de Pela (Badajoz).
D.ª Rosalía Ruiz García	Gómar (Soria) ..	364	»	»	Mixta de Duáñez, Ayuntamiento de Cadilichera (Soria).
D.ª Elena Enrique Vázquez	Roncos (Orense) ..	382	»	»	Mixta de Serantes, Ayuntamiento de Leiro (Oense).
D.ª Carmen Rodríguez Hernández	Expectación destino en Madrid	392	»	»	U. de Navalacruz (Avila).
D.ª Ana Hoyas Valencia	Conquista de la Sierra (Cáceres)	401	»	»	U. de Aldea de Trujillo (Cáceres).
D.ª Susana Suárez del Toro	Rosiana (Las Palmas) ..	411	»	»	Mixta de Ingenio, Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas).
D.ª Eulalia Pérez Ealo	Lancariz (Vizcaya) ..	429	»	»	Mixta de Domaquia, Ayuntamiento de Zuya (Alava).
D.ª Bernardina Lilia Cancha Jover	Bohonal de Ibor (Cáceres) ..	437	»	»	S. G. de Garganta la Olla (Cáceres).
D.ª Concepción Rodríguez Hernández ..	Ventas de Retamosa (Toledo) ..	483	»	»	U. de Grajos (Avila).
D.ª María Luisa Santos y Santos	Aldemunde (La Coruña) ..	483	»	»	Mixta de Ozón, Ayuntamiento de Mugía (La Coruña).
D.ª Rosa María Gómez Sierra	Benaoaz (Cádiz) ..	514	»	»	Párvulos núm. 1 de Alhambra (Ciudad Real).
D.ª Francisca Maurín Soriano	Mérida (Badajoz) ..	532	»	»	U. de Valera de Abajo (Cuenca).
D.ª Araceli Pérez Saiz	Valverde del Lúcar (Cuenca) ..	555	»	»	U. de Fuensanta (Albacete).
D.ª María Gertrudis Salcedo Alonso ..	Rascafría (Madrid) ..	566	»	»	U. núm. 2 de Portmán, Ayunt. de La Unión (Murcia).
D.ª María del Carmen Burgos Repliso ..	Padiérniga (Santander) ..	568	»	»	Mixta de Fontibre, Ayuntamiento de H. de Campoo de Suso (Santander).
D.ª Antonia Borobia Garrigosa	Andraitx (Balears) ..	569	»	»	S. G. de párvulos de Aaró (Balears).
D.ª Gonzala del Castillo Martín	Ajofrán (Toledo) ..	574	»	»	U. núm. 1 de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real).
D.ª María Argantina Ortal Fernández ..	Cenicientos (Madrid) ..	575	»	»	U. de Santa Eulalia, Ayunt. de Cabranes (Oviedo).
D.ª Mercedes Garvía Díez	Batres (Madrid) ..	577	»	»	U. de Navaimoralejo (Toledo).
D.ª María del Pilar Ibáñez López	Otero (Santander) ..	588	»	»	Mixta de Keocin de los Molinos, Ayuntamiento de Valdeprado del Río (Santander).
D.ª Florencia Pilar Redondo Mena	Escorial (Cáceres) ..	600	»	»	S. G. de Arebo (Cáceres).
D.ª Juliana de Paz Arribas	Remesal (Zamora) ..	648	»	»	Mixta de Pajo, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
D.ª Romana Bermejo Barrera	La Dehesa Raja (Tenerife) ..	654	»	»	Mixta de Tierra del Irigo, Ayuntamiento de Los Silos (Tenerife).
D.ª Victoria Sánchez Barragán	Rihatejada (Madrid) ..	659	»	»	U. de Riocabado de la Sierra (Burgos).
D.ª Joaquina Ruiz Casco	Villanueva de la Serena (Badajoz) ..	663	»	»	U. núm. 2 de Casas de Don Pedro (Badajoz).
D.ª Rosalía Pulido Domínguez	Tarifa (Cádiz) ..	685	»	»	U. núm. 2 de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real).
D.ª Mercedes Catalá Grau	San Quintín (Gerona) ..	702	»	»	U. de San Quintín, Ayuntamiento de la Parroquia de Ripoll (Gerona).
D.ª María de la Asunción Rodríguez Solís	Figaredo (Oviedo) ..	707	»	»	Mixta de Misiegos, Ayuntamiento de Aller (Oviedo).
D.ª Consuelo Esquide Laherrán	Narvalja (Alava) ..	710	»	»	Mixta de Ilanda, Ayunt. de Arrazúa-Ubarrundia (Alava).
D.ª Isabel Romero penín	Nocelo (Orense) ..	718	»	»	Mixta de Santa Baya, Ayunt. Rairiz de Veiga (Orense).
D.ª María del Carmen Camiruaga Diego	Beci (Vizcaya) ..	724	»	»	Mixta de Barrasa, Ayunt. de Valle de Mena (Burgos).
D.ª Juana Aparicio Calkines	Expectación destino en Tenerife ..	729	»	»	S. G. de San Sebastián de la Gomera (Tenerife).
D.ª Rosina J. Domingo Fernández	Expectación destino en Logroño ..	735	»	»	U. de Capdesaso (Huesca).
D.ª Josefá Porcuna de la Fuente	Maro (Málaga) ..	745	»	»	U. de Torrubia (Jaén).
D.ª Antonia González Acosta	Azuaga (Badajoz) ..	746	»	»	U. núm. 2 de Puebla de la Reina (Badajoz).
D.ª María Ventura Abellán García	Barrio Nuevo (Granada) ..	750	»	»	U. de Llerana, Ayuntamiento de Horce (Granada).
D.ª Pilar Corróns Toréida	Expectación destino en Madrid ..	776	»	»	U. de Barajas, Ayuntamiento de Navarredonda (Avila).
D.ª María Luisa Camarasa Monge	Expectación destino en Madrid ..	781	»	»	Mixta de Pozo de la Peña, Ayuntamiento de Chinchilla (Albacete).
D.ª Encarnación Alcolea Ríos	Pozo Cañada (Albacete) ..	786	»	»	U. núm. 2 de Valencia del Mombuey (Badajoz).
D.ª María de los Angeles Pla Larios ..	Mérida (Badajoz) ..	806	»	»	S. G. de Higuera de Vargas (Badajoz).
D.ª Matilde Benítez Saiz	Jerez de los Caballeros (Badajoz) ..	815	»	»	Mixta de San Salvador, Ayuntamiento de Ortiguira (La Coruña).
D.ª Josefa Prego Parga	Freires (La Coruña) ..	842	»	»	U. de Puebla del Prior (Badajoz).
D.ª Juana María Pérez Viera	Fuente de Cantos (Badajoz) ..	848	»	»	Mixta de Quintanajara (Burgos).
D.ª María Concepción Rojo Lucio	Revilla del Campo (Burgos) ..	852	»	»	Mixta de Gambe, Ayuntamiento de Arbacegui y Gericcaiz (Vizcaya).
D.ª María del Rosario Arzamendi Otaegui	Urnietta (Guipúzcoa) ..	854	»	»	Párvulos de Aguión (Zaragoza).
D.ª Tercsa Pérez del Huyo	Haro (Logroño) ..	861	»	»	(Continuará.)

ORDEN de 10 de octubre de 1946 por la que se aprueba el expediente de mobiliario destinado al Instituto Español de Edafología, Ecología y Fisiología Vegetal, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de adquisición de mobiliario con destino al Instituto Español de Edafología, Ecología y Fisiología Vegetal, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el que se planteó cuestión de competencia de las Secciones de Contabilidad y Edificios y Obras de este Departamento, y en el que la Asesoría Jurídica dictaminó a juicio de esta Asesoría Jurídica debe prevalecer el criterio de la Sección de Edificios y Obras, respecto a la persona a cuyo favor debe hacerse el libramiento;

Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el suministro de mobiliario con destino al Instituto Español de Edafología, Ecología y Fisiología Vegetal, dependiente de dicho Organismo;

Resultando que asimismo remite ofertas de varias Casas que se dedican a estas actividades, apareciendo como la más ventajosa para los intereses del Estado la que presenta la Casa «Victoriano San Pablo», que asciende a la cantidad de 24.175 pesetas;

Considerando que dicha adquisición es urgente y necesaria;

Considerando que en 26 de junio y primero de julio del corriente año, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia, adjudicado a la expresada Casa «Victoriano San Pablo», y por su importe de 24.175 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto segundo, subconcepto tercero del vigente presupuesto de este Departamento, librándose dicha suma en armonía con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento a favor del habilitado del Consejo de Investigaciones Científicas, don Luis Hervás Alvares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de septiembre de 1946 por la que se dispone la correspondiente corrida de escalas por excedencia voluntaria del Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento doña María Luisa del Hoyo Torre.

Ilmo. Sr.: Producida una vacante de Jefe de Negociado de segunda clase en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, con motivo de habersele concedido la excedencia voluntaria a doña María Luisa del Hoyo Torre, que la venía desempeñando,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúe la correspondiente corrida de escalas en los siguientes términos:

1.º Se promueve a Jefe de Negociado de segunda clase del expresado Cuerpo a don Felipe Gómez Zapatero, número uno en la actualidad de los Jefes de Negociado de tercera clase.

2. La vacante de Jefe de Negociado de 3.ª clase producida por el anterior ascenso, se cubre ascendiendo a don Damián Hortelano Satorra, que actualmente ocupa el número uno de los Oficiales de primera clase.

Los efectos de estos ascensos serán del día 26 del actual, siguiente al de la concesión de la excedencia a doña María Luisa del Hoyo Torre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1946.—
P. D., Carlos Pinilla Turrión.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer cuatro plazas de Teniente, en las Tropas de Policía del Territorio de Ifni, del Gobierno del Africa Occidental Española.

Vacantes en las Tropas de Policía del Territorio de Ifni (A. O. E.) cuatro plazas de Teniente, dotadas con: el sueldo del empleo, el 150 por 100 del mismo y quinquenios como gratificación de resi-

dencia, la gratificación de mando reglamentaria, 1.800 pesetas anuales como gratificación de mando indígena, 1.500 pesetas, también anuales, por especialidad del servicio y dos pesetas diarias como indemnización de agua, se saca a concurso su provisión entre Tenientes de las Armas generales del Ejército de Tierra, procedentes de Academia de Transformación, que lleven más de un año en sus destinos actuales y cuya edad sea inferior a treinta y cinco años, siendo preferidos los que conserven el estado de soltero o acrediten poseer el árabe o «tachelheit».

Las campañas serán de veinticuatro meses, transcurridos los cuales, los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia en la forma y con el abono de viajes y emolumentos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), debiendo ser cursadas por conducto de sus Jefes naturales, que las enviarán, a su vez, al Ministerio del Ejército (Dirección General de Reclutamiento y Personal), quien las remitirá, finalmente, a la citada Dirección General de Marruecos y Colonias. A las instancias se acompañará copia de la hoja de servicios y hechos, informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante y certificación anti-tuberculosa, acreditando que el concursante no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no, así como cuantos justificantes de méritos aporten los interesados.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid 15 de octubre de 1946.— El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes, se anuncia a concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona, vacante por traslación de don Francisco Llanos Jiménez, que la servía, al que podrán acudir todos los funcionarios comprendidos en el número primero de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la del cargo cuya provisión se anuncia que reúna más antigüedad de servicios en ella, y en su defecto, en los de categorías inferiores, prefiriéndose el de la más alta que ostente más antigüedad de servicios efectivos también en la categoría o en la carrera según corresponda, en vista de la resolución que recaiga en los expedientes para proveer las plazas de Secretarios de las Audiencias Provinciales

de Teruel y Huelva vacantes con anterioridad a la que es objeto de este anuncio, y de categoría igual.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo, por tanto, los interesados elevar las instancias solicitando tomar parte en el mismo a este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—Por el Director general, el Subdirector general, Manuel Soler.

Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes), se anuncia a concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacante por traslación de don Enrique Yagües García, al que podrán acudir todos los funcionarios a que se refiere el número uno de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la de la plaza de cuya provisión se trata que reúna más antigüedad de servicios.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo, por tanto, los interesados elevar sus instancias a este Ministerio solicitando tomar parte en el concurso, dentro de los quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—Por el Director general, el Subdirector general, Manuel Soler.

Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes, se anuncia a concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Córdoba, vacante por promoción de don Arturo Bellido de la Cruz, al que podrán acudir todos los funcionarios a que se refiere el número uno de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la de la plaza de cuya provisión se trata que reúna más antigüedad de servicios.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo, por tanto, los interesados elevar sus instancias a este Ministerio solicitando tomar parte en el concurso, dentro de los quince días naturales, contados desde la propia fecha de la inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—Por el Director general, el Subdirector general, Manuel Soler.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado

Acuerdo por el que se concede al «Pío Legado», instituido por don José Tudela, en Tarazona (Zaragoza), la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Eduardo Baeza Alegría, como Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza, solicitando, en nombre del «Pío Legado José Tudela», en Tarazona, la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que en 17 de junio de 1946, el citado compareciente con la representación reseñada, presentó una instancia dirigida al Director general de lo Contencioso, en súplica de que se conceda la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas al patrimonio de la referida Fundación, acompañando a dicha instancia: Copia del testamento otorgado por don José Tudela, Orden ministerial de clasificación como Fundación benéfica particular, Orden ministerial confirmando el Patronato a la Junta Provincial de Beneficencia, Certificación de ingresos y gastos habidos en los cinco últimos años, Relación de bienes y valores pertenecientes a la Fundación y para los cuales se solicita la exención;

Resultando que por testamento otorgado en Zaragoza en 20 de agosto de 1682 por don José Tudela, entre otras disposiciones testamentarias estableció varios legados píos, a saber: Para la celebración de una misa diaria rezada en el Altar de San Antonio de Padua de la iglesia de San Lorenzo, de dicha ciudad; legado de 50 libras por año para costear comida a los presos de las cárceles Real y de la Manifestación, de la citada población, el día de San José; otro de 50 libras para cinco comidas a los presos de la primera de dichas cárceles en los días que el testador expresamente señala; otro de 50 libras destinado a costear nieve para los enfermos del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, de la ciudad referida, durante los meses que en el testamento se indican; otros dos para dotes; uno de 50 libras y otro de 41, 13 sueldos y 4 dineros, procedente éste de la renta de un censal al objeto asignado, con la condición en ambos de que las agraciadas habían de ser doncellas pobres de Tarazona, Torrellas, Los Fayos y Santa Cruz, cuya designación habría de hacerse por los ejecutores de su voluntad, y otro, por último, de 250 libras para la defensa de la Real Monarquía contra las guerras e invasiones del Rey de Francia, nombrando patronos, ejecutores y fideicomisarios perpetuos al Dean de la Catedral de La

Seo, de Tarazona; al Canónigo más antiguo de la misma, al Justicia y Jurado preeminente de dicha ciudad, a los PP. Guardianes de los Conventos de San Francisco y Capuchinos de la mencionada población y al heredero o herederos que fuesen en los bienes y haciendas comprendidos en el mayorazgo, y designando como receptor al pariente que corresponda en los llamamientos que establece, debiendo recaer dicho cargo, a falta de varones, en el marido de la que fuese heredera de los bienes del causante, con la obligación el repetido receptor de cobrar e invertir las rentas, rindiendo cuentas a los patronos y ejecutores en el mes de enero de cada año, asignando a aquél como retribución 80 libras jaquesas, y a los últimos, un doblón como regalo;

Resultando que por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de julio de 1909 se clasificó a la referida Fundación con el carácter de benéfico-particular;

Resultando que el capital se halla constituido por los siguientes bienes: Una inscripción nominativa de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 número 3.567, de Particulares y Colectividades, expedida en 6 de junio de 1945 por un capital de 27.400 pesetas;

Considerando que el artículo 50, apartado F), de la Ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes, de 29 de marzo de 1941, y el 264, número octavo del Reglamento para su aplicación, de la propia fecha, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación de que se trata es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, puesto que es la misma Junta Provincial de Beneficencia la que ejerce el Patronato y que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo y perteneciente al «Pío Legado José Tudela», instituido en Tarazona.

Madrid 3 de octubre de 1946.—El Director general, P. D., Santiago Basanta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Transcribiendo relación de agricultores de la zona primera (Cañiz, Córdoba y Sevilla) autorizados para el cultivo de tabaco en la campaña 1946-47.

La Comisión Nacional del S. N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1944 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 24 de agosto de 1945 y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la campaña 1946-47, ha acordado conceder autorización para el mismo en las Zonas que se indican a los interesados, cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando. Madrid, 14 de marzo de 1946.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytia.

ZONA PRIMERA: CADIZ, CORDOBA Y SEVILLA. (Continuación.)

Número de orden	TERMINO MUNICIPAL Y APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	TERMINO MUNICIPAL Y APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	TERMINO MUNICIPAL Y APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas		
Provincia de Sevilla										
PRUNA:										
1.594	Amagro Anaya, Rafael	6.000	1.681	Palomo y Palomo, Manuel	6.500	1.765	Benítez de Paz, José	10.000		
1.595	Alvarez Gómez, Francisco	3.000	1.682	Palomo Vázquez Manuel	4.000	1.766	Benítez Rodríguez, Eulalia	5.000		
1.596	Alvarez Gómez, Juan	5.500	1.683	Pérez González, Fernando	10.000	1.767	Benítez Rodríguez, José	5.000		
1.597	Alvarez Porras, Juan	4.000	1.684	Pérez Vázquez, Isaias	5.000	1.768	Benítez Rodríguez, Manuel	6.000		
1.598	Alvarez Vargas, Fernando	4.000	1.685	Quintanilla Pérez, Daniel	15.000	1.769	Benítez Rodríguez, Mateo	5.000		
1.599	Caba Sánchez, Miguel	4.000	1.686	Quintanilla Pérez, Daniel	12.000	1.770	Boz Benítez, Dolores del	5.000		
1.600	Castilla Ponce, Manuel	4.000	1.687	Quintanilla Valverde, Francisco	6.500	1.771	Boz Benítez, Elias del	5.000		
1.601	Chacón Marín, Juan	10.000	1.688	Reves Alarcón, Roberto	5.000	1.772	Boz Fernández, José del	18.000		
1.602	Espada Gamero, José	5.500	1.689	Rodríguez Fernández, José	5.000	1.773	Boz Galindo, Cándido del	5.000		
1.603	Fernández Porras, Manuel	3.000	1.690	Román Carrera, José A.	7.500	1.774	Boz Marín, Antonio del	5.000		
1.604	García Barroso, Cipriano	5.500	1.691	Román Ordán, Baldomero	8.000	1.775	Carmona González, José	35.000		
1.605	García Caba, Antonio	5.500	1.692	Santos Herrera, Manuel de los	4.500	1.776	Delgado Gómez, Roque	12.000		
1.606	García Moreno, Antonio	5.500	1.693	Santos Lledó, José	15.000	1.777	Delgado Macías, Mercedes	15.000		
1.607	Godino Sánchez, José	7.000	1.694	Silva de la Rosa, Andrés	10.000	1.778	Delgado Marín, Francisco	5.000		
1.608	Gómez Ruiz, Antonio	3.500	1.695	Valverde Pérez, Fernando	5.000	1.779	Delgado Romero, Antonio	10.000		
1.609	Moreno Madrigal, Juan	3.000	1.696	Vega Pérez, Antonio	5.000	1.780	Delgado Suárez, Antonio	15.000		
1.610	Madrigal Pérez, Diego	3.000	1.697	Vega Vega, Antonio	4.000	1.781	Delgado Suárez, Saturnino	30.000		
1.611	Martínez Marín, Roque	5.000	SANTIPONCE LA MAYOR:					1.782	Díaz Alcántara, Antonio	5.000
1.612	Ponce Sánchez, Antonio	15.500	1.698	Fernández García, Francisco	2.000	1.783	Díaz Delgado, Gabriel	5.000		
1.613	Sánchez Madrigal, Francisco	7.000	1.699	García Delgado, Antonio	15.000	1.784	Díaz Romero, Gabriel	3.000		
1.614	Sánchez Madrigal, José	2.500	1.700	Hidalgo Leal, Francisco	12.000	1.785	Díaz Romero, Santiago	8.000		
1.615	Sánchez Sánchez, Joaquín	5.500	1.701	López Ibáñez, Julián	5.000	1.786	Durán García, Francisco	25.000		
1.616	Velasco Rodríguez, Rafael	3.000	1.702	Navarro Fernández, Andrés	5.000	1.787	Gamero Díaz, José María	40.000		
1.617	Villalba Zambraña, Alonso	5.500	SANTIPONCE:					1.788	García Arellano, José	5.000
1.618	Zambraña Villalba, Juan	6.000	1.703	Castillo García, Florencio	10.000	1.789	García de Paz, Manuel	8.000		
1.619		5.500	1.704	Durán Ortiz, Francisco	5.000	1.790	Garrido Fernández, Fernando	5.500		
			1.705	Fernández Leal, Manuela	6.000	1.791	Garrido Morgado, Lucas	15.000		
			1.706	Fuentes Velázquez, Venancio	10.000	1.792	Gómez Fernández, José	3.000		
			1.707	García González, José María	10.000	1.793	Gómez Gómez, Arsenio	2.500		
			1.708	García González, Pedro	14.000	1.794	Gómez Reina, Miguel	15.000		
			1.709	González Fernández, José	5.000	1.795	Gómez Romero, Dolores	5.000		
			1.710	Moreno Vega, José María	5.000	1.796	González Barrios, Manuel	30.000		
			1.711	Ortega Romero, José	6.000	1.797	González Barrios, Martina	10.000		
			1.712	Ortiz García, Emilio	9.000	1.798	González Santos, Bartolomé	25.000		
			1.713	Romero Domínguez, Pedro	3.000	1.799	Grazalema Vega, Manuel	3.500		
			1.714	Romero Velázquez, José	75.000	1.800	Holgado Retamán, Enrique	3.000		
						1.801	Hurtado Payá, Gabriel	5.000		
						1.802	Hurtado Payá, Manuel	8.500		
						1.803	Jesús Avila, Santiago	5.000		

1.625	Arias Molina, Francisco	15.000	1.715	Valverde Fernández, José	5.000	1.804	Jesús Ortiz, Santiago de	10.000
1.626	Cabrera Márquez, Diego	50.000	1.716	Vega González, Antonio	5.000	1.805	León y Sanz, José María	60.000
1.627	Cambil Pérez, Dolores	20.000	1.717	Vega Reyes, Francisco	6.000	1.806	Marchena Parrilla, José	6.000
1.628	Carmona Ramal, Manuel	12.000	1.718	Velázquez Benitez, Gabriel	2.500	1.807	Marín Arellano, Plácido	12.000
1.629	Carmona Romero, Miguel	15.000	1.719	Velázquez Benitez, Manuel P.	6.000	1.808	Marín González, Antonio	5.000
1.630	Castellano Zurita, Manuel	50.000				1.809	Marín González, Manuel	8.000
1.631	Castro Mateos, Manuel	30.000				1.810	Marín Rodríguez, Juana	6.000
1.632	España Acaña, Antonio	30.000				1.811	Marín Romero, Antonio	6.000
1.633	Garrido Muñoz, Antonio	10.000				1.812	Marín Ruiz, Antonio	15.000
1.634	Garrido Muñoz, José	30.000				1.813	Marín Ruiz, Leandro	4.000
1.635	Garrido Muñoz, Juan	30.000				1.814	Marín Suárez, Benito	6.000
1.636	Gavilán Martínez, Abelardo	8.000				1.815	Martín Diáñez, Concepción	9.000
1.637	Gavilán Navarro, Juan José	20.000				1.816	Martín Diáñez, Concepción	7.500
1.638	Gómez Espigares, Joaquín	150.000				1.817	Mazo Gómez, Francisco	5.000
1.639	Gómez Velázquez, Manuel	15.000				1.818	Mazo Salas, Francisco	8.000
1.640	González Martínez, Antonio	40.000				1.819	Melo Cortés, Juan Antonio	10.000
1.641	Ibáñez Alvarez, Plácido	80.000				1.820	Mora Boza, Juan	6.000
1.642	Jiménez López, Nicolás	10.000				1.821	Mora Camino, Fernando	5.000
1.643	Jiménez Mejías, Francisco	20.000				1.822	Mora Cantas, Fernando	5.000
1.644	López Ortiz, Francisco	100.000				1.823	Morán Benitez, Rosario	5.000
1.645	López Peña, Juan	80.000				1.824	Morgado Boza, Alonso	9.000
1.646	López Peña, Pedro	10.000				1.825	Morgado Boza, Francisco	10.000
1.647	Martínez Fernández, Manuel	30.000				1.826	Morgado Boza, José	15.000
1.648	Martínez García, Antonio	100.000				1.827	Morgado Cabello, Fermín	5.000
1.649	Martínez Lozano, José	30.000				1.828	Morgado Cabello, María	4.000
1.650	Martínez Martínez, Francisco	30.000				1.829	Morgado García, Joaquín	25.000
1.651	Muñoz Valdivieso, Ramón	10.000				1.830	Morgado García, Manuel	20.000
1.652	Naranjo, Moreno, Manuel	30.000				1.831	Morgado Paz, Francisco	4.000
1.653	Reyes Sánchez, Pedro	35.000				1.832	Morgado Suárez, Fernando	10.000
1.654	Riádo Ortega, Antonio	10.000				1.833	Morgado Suárez, Valeriano	10.000
1.655	Rodríguez Piñero, Eleuterio	10.000				1.834	Navarro Marín, Manuel	5.000
1.656	Sánchez Fernández, Rafael	100.000				1.835	Ordez Vázquez, Francisca	6.500
1.657	Santiago Ortega, Francisco	15.000				1.836	Ortega Boza, Adelina	7.000
1.658	Serrano Leiva, Antonio	6.000				1.837	Ortiz Navarro, Juan Antonio	4.000
1.659	Tomás Domínguez, Jesús	60.000				1.838	Pavón Arellano, Antonio	7.500
1.660	Tomás Sánchez, Luis	25.000				1.839	Pavón Delgado, Antonio	10.000
						1.840	Pavón Delgado, José	20.000
						1.841	Pavón y Pavón, Agustín	10.000
						1.842	Pavón Rodríguez, Antonio	5.000
1.661	Parejo Melgar, Carmen	20.000				1.843	Pavón Sánchez, Agustín	25.000
						1.844	Paz Morgado, José de	5.000
						1.845	Paz Gómez, Francisco	15.000
						1.846	Paz Navarro, José de	10.000
						1.847	Pérez Querencio, David	5.000
1.662	Alarcón Mateo, Francisco	5.000				1.848	Pérez Salas, Francisca	2.500
1.663	Alarcón Mateo, Severo	3.000				1.849	Pérez Salas, Francisco	20.000
1.664	Artillo González, Manuel	10.000				1.850	Pinto Santos, Mariano	15.000
1.665	Cid Mateo, Manuel	5.000				1.851	Quintanilla Pérez, Daniel	15.000
1.666	Cid Mateo, Pedro	15.000				1.852	Ramos Blanco, Luis	8.000
1.667	Durán Farfán, Virtudes	5.000				1.853	Real Saborido, Juan	40.000
1.668	González Valverde, Manuel	100.000				1.854	Rodríguez Boza, Mariano	3.500
1.669	Macías Lérica, José María	3.000				1.855	Rodríguez Gómez, Emilio	10.000
1.670	Mateo Macías, Manuel	5.000				1.856	Rodríguez González, Manuel	5.000
1.671	Mateo Ruiz, Antonio	6.000				1.857	Rodríguez González, Manuel	5.000
1.672	Mateo Ruiz, Dolores	7.000				1.858	Rodríguez Marín, Antonio	5.000
1.673	Martínez de León, Manuel	15.000				1.859	Rodríguez Marín, Jerónimo	10.000
1.674	Moreno Camacho, Julio	12.000				1.860	Rodríguez Mazo, Juan	120.000
1.675	Muñoz Ortiz, José	7.000				1.861	Rodríguez Mora, Leocadio	40.000
1.676	Orden Orden, Manuel	4.000				1.862	Rodríguez Ruiz, Antonio	5.000
1.677	Orden Vega, José de la	6.000				1.863	Román Mateo, Alejandro	15.000
1.678	Ortega Gil, Manuel	7.000						
1.679	Ortega Reyes, Manuel	8.000						
1.680	Pallarés Ortega, Antonio	7.500						

(Continuará.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

*Concediendo la excedencia voluntaria al
Portero Sebastián Suárez Martos.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por Sebastián Suárez Martos, Portero de este Ministerio, con destino en la Biblioteca Nacional,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo que previene el artículo 12 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 22 de julio de 1930, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder al referido subalterno la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1946. — El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas)

Adjudicando a don Vicente Llana González la subasta de las obras de saneamiento de Pola de Laviana (Oviedo)

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de saneamiento de Pola de Laviana (Oviedo) a don Vicente Llana González, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 910.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 931.520,07, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando a don Paulino Paz Blázquez la subasta de las obras de saneamiento de Aldeanueva del Camino (Cáceres).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de saneamiento de Aldeanueva del Camino (Cáceres) a don Paulino Paz Blázquez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 398.186,44 pesetas, siendo el presupuesto de contrata

de 400.187,32 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—El Director general, Francisco García de Sola.

Señor Ordenador Central de Pagos.

Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Uceda, Ayuntamiento de Ruate (Santander).

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la División Hidráulica del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 236.081,75 pesetas.

La fianza provisional, a 4.721,63 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre de 1946.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la División Hidráulica del Norte de España.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—El Director general, P. A. J. Marquina.

1.705—A. C.

Anunciando segunda subasta de las obras de Riego de Ascó (Tarragona).

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 626.431,39 pesetas, más el 25 por 100, igual a 783.039,24 pesetas.

La fianza provisional, a 15.660,78 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre próximo.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—El Director general, P. A. J. Marquina.

1.704—A. C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

*Aclarando algunos extremos de la vigente
Reglamentación Nacional de Trabajo en
Locales de Espectáculos, referente al
personal propio de piscinas.*

Ilmos. Sres.: Haciéndose necesario aclarar algunos extremos de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en Locales de Espectáculo, en referencia al personal propio de Piscinas,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se entenderán por Técnicos Maquinistas afectos a Piscinas aquellos que tienen a su cargo la conservación, reparación y entretenimiento de todas las máquinas existentes en las Piscinas, así como del lleno, vaciado, filtración, refiltración y depuración de las aguas que se emplean en estos establecimientos con sus distintos productos químicos, para el total saneamiento de las mismas.

El haber asignado a tal personal será de 1.200 pesetas mensuales, incrementado con los mismos quinquenios que señala la Reglamentación respecto a los Jefes de Técnicos en Cinematografía.

2.º Serán Fogoneros y Ayudantes de Máquina los encargados—a las órdenes del Técnico Maquinista—de ejecutar los trabajos mecánicos en calderas y máquinas de depuración de aguas.

Sus haberes serán de 20 pesetas, con iguales quinquenios que los vigilantes.

3.º Se considerarán Encargado o Encargada de las cabinas de caballeros y señoras, respectivamente, al que vigile las mismas en todo momento, atendiendo al público y cuidando del vestuario en todo momento.

Serán remunerados, tanto el personal masculino como femenino, con el haber diario de 14 pesetas y los quinquenios determinados para los vigilantes.

4.º Todo el restante personal afecto a Piscinas quedará encuadrado conforme a la función que realizan y las definiciones recogidas en la vigente Reglamentación de Trabajo en Locales de Espectáculo para el personal de Funciones Comunes, en sus variedades de Técnicos, Administrativos, Subalternos y Obreros.

5.º Los haberes consignados serán abonables a partir de la fecha de la actual Reglamentación, rigiéndose el cómputo y abono de quinquenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 16 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de abril siguiente).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid 30 de julio de 1946.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

Ilmos. Sres. Delegados de Trabajo.